



ASEH
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
LEALTAD - HONESTIDAD - TRANSPARENCIA
CONGRESO DEL ESTADO

Informe Ejecutivo

Segunda entrega

2024

I.- Presentación

LIC. ANDRÉS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADA Y DIPUTADOS:

**DIP. MÓNICA LEANETT REYES MARTÍNEZ;
DIP. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ;
DIP. MARCO ANTONIO MENDOZA BUSTAMANTE;
DIP. AVELINO TOVAR IGLESIAS Y
DIP. CARLOS ALEJANDRO ALCÁNTARA CARBAJAL
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**

CON SU VENIA DIPUTADA Y DIPUTADOS:

El día de hoy 31 de octubre comparezco ante esta Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para realizar la entrega de los Informes Individuales de Auditoría; que, en cumplimiento al mandato constitucional y de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Auditoría Superior debe realizar durante los periodos de junio y octubre, así como, en febrero del año siguiente al de la revisión de la cuenta pública, en seguimiento a su Programa Anual de Auditorías 2024.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento, presento la **segunda entrega** de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, los cuales contienen los resultados del trabajo realizado por las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, correspondiente a las siguientes **Entidades Fiscalizadas: 2** Poderes; Legislativo y Judicial; **26** Entidades del Sector Paraestatal; **37** Municipios y **24** Organismos Descentralizados Municipales, así como, **10** Auditorías al Desempeño.

II. Información Técnica

En el marco de la fiscalización de las cuentas públicas presentadas ante la Auditoría Superior del Estado de

Hidalgo por las Entidades Fiscalizadas, se revisó la gestión de los recursos públicos conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad en términos de las atribuciones conferidas en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; así como la Metodología para la Fiscalización Superior, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 17 de mayo de 2021 y, de igual manera, en observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Se realizó el análisis detallado de los Informes de Gestión Financiera entregados de manera trimestral, así como de la información requerida para la ejecución de las auditorías de cada entidad fiscalizada, estableciendo los procedimientos, criterios de selección y técnicas para su aplicación.

La fiscalización comprendió el análisis de la administración, manejo, custodia, ejercicio y aplicación de los recursos públicos, y del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas, en términos del Presupuesto de Egresos y de las demás disposiciones aplicables, mediante la revisión de la información contable, presupuestaria y programática, al inventario de bienes muebles e inmuebles, al estado de la deuda pública y otros pasivos, el avance físico-financiero de las obras,

así como toda aquella información que refleja el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de los Poderes del Estado y los Municipios, de programas y metas alcanzadas, y demás estados complementarios y aclaratorios.

Los Informes Individuales de Auditoría, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, incluyendo el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión, los resultados de las evaluaciones a la gestión financiera, presupuestal, patrimonial, y al cumplimiento de las metas y objetivos de los planes, y programas aprobados a las Entidades Fiscalizadas y, en su caso, la revisión a los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas por esta Auditoría Superior, así como las aclaraciones y justificaciones presentadas por las Entidades Fiscalizadas a los resultados preliminares, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

La entrega se realiza a través de un dispositivo de almacenamiento de datos externo, se integra en el, la

información de los **99** Informes Individuales de Auditoría, que conforman esta **segunda entrega**.

III. Auditorías y observaciones realizadas

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, informa la conclusión de **205** auditorías, clasificadas en: **89** Auditorías Financieras, **89** Auditorías de Cumplimiento, **17** Auditorías de Inversiones Físicas y **10** Auditorías al Desempeño.

A continuación, se hace mención, de manera general, de los resultados de los Informes Individuales de Auditoría, que derivaron de la revisión a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, determinando el incumplimiento al marco normativo aplicable a las operaciones objeto de la auditoría, así como las deficiencias en los controles internos y en la observancia de las obligaciones en materia de transparencia; por lo cual, se emitieron **1272 Recomendaciones** y **861 Pliegos de Observaciones** derivadas de auditorías financieras y de cumplimiento e inversiones físicas, que se encuentran pendientes de solventar.

Determinando montos observados sujetos a la presentación de las aclaraciones y justificaciones por parte de las entidades fiscalizadas en los plazos establecidos para tal fin, de los cuales subsiste un

importe susceptible de ser solventado por un valor de **\$211,404,902.41**, integrado de la siguiente manera:

- **\$24,083,575.09** a Entidades del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos.
- **\$137,961,680.98**, a Municipios y
- **\$49,359,646.34**, a Organismos Descentralizados Municipales.

De los importes antes mencionados, las Entidades pertenecientes al Sector Paraestatal y Organismos Autónomos, los **5** que presentan el mayor monto susceptible de ser solventado son: Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas \$7,104,254.91, Universidad Politécnica de Pachuca \$3,056,772.83, Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo \$2,571,627.48, Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo \$2,520,654.06 y el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo \$2,190,248.17.

En el caso de los Municipios, los **5** con mayor importe susceptible de solventar son: Pachuca de Soto \$47,354,428.33, Mineral de la Reforma \$24,788,782.80, Zempoala \$10,663,384.70, Zapotlán de Juárez \$8,482,183.21 y Huejutla de Reyes \$7,054,676.26.

Referente a los Organismos Descentralizados Municipales, las **5** Entidades Fiscalizadas con mayor

importe susceptible de solventar son: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tizayuca, Hidalgo \$12,398,457.61, Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba, Hidalgo \$4,422,508.66, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan \$4,208,333.11, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo \$3,735,794.86 y Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo \$3,028,262.83.

Los importes mencionados, contenidos en los resultados correspondientes a los Informes Individuales de Auditoría de cada Entidad Fiscalizada, representan probables recuperaciones que no necesariamente implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Estado, de los Ayuntamientos o al Patrimonio de las Entidades, por lo que se encuentran sujetos a las aclaraciones y justificaciones correspondientes de las Entidades Fiscalizadas, que cuentan con un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de su informe individual para presentar, ante este Órgano Técnico, la información y documentación suficiente, competente, relevante y pertinente para su solventación; o bien, las mejoras efectuadas y las acciones a realizar, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

Una vez analizada la información recibida por parte de las Entidades Fiscalizadas, en atención a las observaciones contenidas en sus Informes Individuales, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo determinará si ésta cumple con los requisitos para atender las observaciones correspondientes; o bien, si las justificaciones y aclaraciones presentadas no reúnen los elementos necesarios para subsanar; en tal caso, se emprenderán las acciones que conforme a derecho procedan.

Mediante las revisiones de la cuenta pública 2024 practicadas a las Entidades Fiscalizadas, correspondientes a la **segunda entrega**, se determinaron observaciones de carácter económico, las cuales derivaron en reintegros de recursos a la Hacienda Pública, por un monto resarcido de **\$829,280.83** cifra susceptible de incrementar debido a la existencia de pliegos de observaciones pendientes de solventar.

En observancia a las obligaciones de transparencia, los informes Individuales de Auditoría, en su versión pública, podrán ser consultados en la página web de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, en la dirección electrónica **www.aseh.gob.mx**, en el apartado de informes; asimismo, se elaboraron los informes dirigidos a la ciudadanía, con la finalidad de dar a conocer los resultados de las Entidades Fiscalizadas de forma clara

y concisa, los cuales estarán disponibles a partir del día de hoy.

IV. Información Adicional

- La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo impartió el curso de “Sistema de Evaluación al Desempeño con enfoque a los Órganos Fiscalizadores” al personal del Congreso del Estado, en la que se explicó la fiscalización, la eficiencia, eficacia y economía del ejercicio del gasto público; así como, la evaluación al desempeño para verificar cómo el quehacer gubernamental impacta positivamente en la población.
- El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) otorgó el reconocimiento al **Comité de Gestión de Competencias de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo**, por su valiosa participación en el Sistema Nacional de Competencias; así como la contribución al fortalecimiento de la competitividad económica, el desarrollo educativo y el progreso social de México; con este reconocimiento la ASEH se consolida como pionera a nivel nacional al integrar dicho comité reafirmando el compromiso de la profesionalización del servidor público, que marca un precedente en la certificación de estándares laborales, de identificar, desarrollar y actualizar estadísticas de competencia,

fortaleciendo el servicio público y garantizando mejores prácticas en beneficio de las y los hidalguenses.

- Con motivo de la celebración del día de las Personas Auditoras, la cual, es una fecha significativa a nivel nacional; la ASEH, otorgó reconocimientos a las personas servidoras públicas con trayectoria dentro de la institución de 15, 20, 25 y 30 años de servicio por su entrega al compromiso institucional, destacando el papel fundamental que desempeñan. Asimismo, su labor no solo consiste en detectar irregularidades, sino en contribuir a la mejora continua de los procesos contable-administrativos, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos.
- En el marco de Día Naranja, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en coordinación con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se llevó a cabo la presentación del libro “**Ave Herida**” de la Autora Mtra. María Félix Osorio Domínguez, a través de esta obra literaria, se relata el testimonio de una mujer; la cual, sufre las múltiples formas de agresión y discriminación que enfrentan las mujeres en la actualidad. Con ello ofreciendo herramientas de reflexión y prevención, invitando a las personas servidoras públicas a construir más entornos seguros y equitativos en la sociedad.

- La ASEH a través de la Unidad de Comunicación Social, publicó la edición número 4 de la revista **El Fiscalizador Hidalguense**, la cual, es un medio de difusión que nos acerca a la población, dando a conocer los logros y múltiples actividades que realiza nuestra institución.
- La profesionalización de las personas servidoras públicas la ASEH en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, se puso en marcha el **programa de capacitación en materia de Armonización Contable**, el cual, consistió en la implementación de **8** actividades que correspondieron a cursos-talleres del **Programa de Capacitación y Profesionalización de Servidores Públicos del Estado**, con el propósito de elevar los estándares de quienes sirven a la ciudadanía; con acciones como esta se busca que nuestro Estado ocupe los primeros lugares a nivel nacional en el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEVAC), consolidando una administración pública, eficiente, transparente y profesional.
- La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo firmó convenio de Coordinación y colaboración con la **Auditoría Superior del Estado de Durango**, el cual consiste en la impartición de cursos de capacitación,

intercambio de información respecto a mejores prácticas y experiencias en los ámbitos de información y comunicación jurídico, administrativo y contable. La ASEH reafirma su compromiso con la cooperación interinstitucional, la innovación en los procesos de fiscalización y la implementación de redes que fortalezcan la fiscalización superior en beneficio de la ciudadanía.

- Se llevó a cabo la integración e instalación del **Consejo General de Planeación para la Agenda de Género de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo**, cuyo objetivo es establecer un órgano colegiado que coordine, supervise y dé cumplimiento a las acciones institucionales en materia de igualdad de género, garantizando la transversalización del enfoque de género.
- La **Auditoría Superior del Estado de Hidalgo** mediante el programa de modernización del parque vehicular, adquirió dieciséis nuevas unidades que consisten en 13 automóviles sedan Vdrive TM modelo 2025, 2 camionetas pickup Frontier SE modelo 2025 y 1 camioneta Urvan modelo 2025 para 14 pasajeros, con ello se busca reducir la contaminación, aumentar la competitividad y mejorar la seguridad en la movilidad de las personas servidoras públicas que asisten a campo para cumplir con el Programa Anual de

Auditorías, generando así, economías por el ahorro del consumo de combustible, refacciones y aspectos mecánicos.

- Respecto a la evaluación del cumplimiento a la armonización contable, a través de la plataforma denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), durante los meses de mayo y junio se realizó la evaluación del **primer trimestre** de 2025, a **217** entidades en los apartados de transparencia y registros, obteniendo como resultado un **99.44%** de avance al cumplimiento. Así mismo, en lo que comprende el **segundo trimestre** durante los meses de julio a septiembre, **217** entidades fueron evaluadas en los apartados de transparencia, registros contables, presupuestarios y administrativos, obteniendo como resultado un **98.19%** de avance al cumplimiento en el Estado de Hidalgo, obteniendo el segundo lugar a nivel nacional.
- Referente al proceso de mejora continua y profesionalización, como resultado de la ejecución y seguimiento al Programa Anual de Capacitación y Desarrollo 2025, de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; se realizaron un total de **65 actividades de capacitación**, beneficiando a las personas servidoras

públicas de las entidades fiscalizadas y a personal adscrito a esta Auditoría Superior.

- En cumplimiento al **Programa de Fiscalización** de la ASEH, se acudió a la apertura de las auditorías financieras, de cumplimiento y de inversiones físicas en los municipios de Alfajayucan, Huichapan, Zimapán, Tecozautla y Tasquillo.

VI. Mensaje Final

Presidente de la Junta de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, diputada y diputados presentes:

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo reafirma su compromiso inquebrantable de desempeñar sus funciones de fiscalización de manera objetiva, sistemática, imparcial, profesional y de calidad, con el objeto de que la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas se realice con eficacia, transparencia y probidad; apegada a la normatividad vigente; seguiremos impulsando la excelencia en la rendición de cuentas, enfocándonos en la prevención de riesgos, detección de oportunidades de mejora y, de manera puntual, detectar, prevenir y disuadir cualquier hecho que pueda constituir algún acto de corrupción e impunidad,

tanto de servidoras y servidores públicos, como de particulares o privados.

Es un hecho, que la corrupción frenó el desarrollo económico y social del pueblo hidalguense durante más de ocho décadas de gobiernos que se aprovecharon de la administración pública para hacer negocios privados; por eso, desde nuestro quehacer fiscalizador debemos dar certeza a la ciudadanía de que los recursos públicos son debidamente gestionados. Es así que, el día de hoy, en representación de esta institución, presento ante ustedes los Informes Individuales de Auditoría correspondientes a esta **segunda entrega** de la cuenta pública 2024; los cuales cumplen con estándares de calidad, competencia, transparencia e implementando innovaciones acordes a las exigencias de una ciudadanía más informada y participativa, determinante para restaurar la credibilidad y la confianza en el Estado y sus Instituciones.

Muchas gracias.